



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 046 -2023-A/MPJB

Jorge Basadre, 08 FEB. 2023



VISTO:

El Informe N° 027-2023-GDE-GM-A/MPJB de fecha 30 de enero del 2023, Informe N° 0042-2023-SGRH-GAF/MPJB con fecha de recepción 03 de febrero del 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el Artículo 194 de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales son órganos de gobierno que poseen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Carta Magna establece para los gobiernos locales, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;



Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 461-2021-GM/MPJB, de fecha 11 de noviembre de 2021, se aprobó el Expediente Técnico del Proyecto de Inversión denominado: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO DEL CULTIVO INDUSTRIAL DE TARA EN EL CENTRO POBLADO PAMPA SITANA DEL DISTRITO DE LOCUMBA – PROVINCIA DE JORGE BASADRE – DEPARTAMENTO DE TACNA"**, con CUI N° 2515097, con un presupuesto total de S/. 1'838,576.79 soles (Un Millón Ochocientos Treinta y Ocho Mil Quinientos Setenta y Seis con 79/100 soles), a ejecutarse bajo la modalidad de Administración Directa, con un plazo de ejecución de 450 días calendario;



Que, el Gerente de Desarrollo Económico, Ing. Marcial Turco de la Cruz, mediante Informe N° 027-2023-GDE-GM-A/MPJB de fecha 30 de enero del 2023, solicita a Gerente Municipal, Ing. Emilio César Córdova Flores, la designación de un responsable del Proyecto de Inversión denominado: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO DEL CULTIVO INDUSTRIAL DE TARA EN EL CENTRO POBLADO PAMPA SITANA DEL DISTRITO DE LOCUMBA – PROVINCIA DE JORGE BASADRE – DEPARTAMENTO DE TACNA"**;



Que, el Sub Gerente de Recursos Humanos, Abog. Helar Neyra Torres, con Informe N° 0042-2023-SGRH-GAF/MPJB con fecha de recepción 03 de febrero del 2023, remite la verificación y evaluación del currículum vitae del Ing. Agr. LUIS ALBERTO VALDEZ ALAVE cumpliendo los requisitos requeridos dando conformidad a la designación como Responsable del Proyecto de Inversión denominado: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO DEL CULTIVO INDUSTRIAL DE TARA EN EL CENTRO POBLADO PAMPA SITANA DEL DISTRITO DE LOCUMBA – PROVINCIA DE JORGE BASADRE – DEPARTAMENTO DE TACNA"**;



Que, para la ejecución de un Proyecto de Inversión, se requiere contar con un responsable quien se encargará de organizar, proyectar y programar la ejecución de un proyecto, con la finalidad de cumplir las metas que se encuentran establecidas en el Expediente Técnico;

Que, en tal sentido, el responsable que se designe deberá cumplir con el cargo, considerando los procedimientos administrativos técnicos y legales que el caso merezca, de acuerdo a las normas legales vigentes, Directiva para Ejecución y Supervisión de Obras Públicas por Administración Directa y demás normativas vigentes respecto a obras y proyectos productivos, por la modalidad de ejecución presupuestaria directa;

Que, en vista a la solicitud realizada por la Gerencia de Desarrollo Económico de designación del Responsable del Proyecto de Inversión denominado: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO DEL CULTIVO INDUSTRIAL DE TARA EN EL CENTRO**



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 046 -2023-A/MPJB

POBLADO PAMPA SITANA DEL DISTRITO DE LOCUMBA – PROVINCIA DE JORGE BASADRE – DEPARTAMENTO DE TACNA, es pertinente emitir el Acto Resolutivo por el cual se designa al Ing. Agr. LUIS ALBERTO VALDEZ ALAVE;



Que, el Artículo 17 en su inciso 1. de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, señala que: La autoridad podrá disponer en el mismo Acto Administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;



Que, por los fundamentos expuestos y en uso de las atribuciones conferidos en el inciso 6) del Artículo 20, de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y con los visados del Gerente Municipal, Gerente de Desarrollo Económico, Oficina de Asesoría Jurídica, y Sub Gerente de Recursos Humanos;

SE RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR, con eficacia anticipada al 01 de febrero del 2023, al Ing. Agr. LUIS ALBERTO VALDEZ ALAVE, como RESPONSABLE del Proyecto de Inversión denominado: **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO DEL CULTIVO INDUSTRIAL DE TARA EN EL CENTRO POBLADO PAMPA SITANA DEL DISTRITO DE LOCUMBA – PROVINCIA DE JORGE BASADRE – DEPARTAMENTO DE TACNA”**, con Código Único de Inversiones N°2515097, con un presupuesto total de S/. 1'838,576.79 soles (Un Millón Ochocientos Treinta y Ocho Mil Quinientos Setenta y Seis con 79/100 soles), a ejecutarse bajo la modalidad de Administración Directa, con un plazo de ejecución de 450 días calendario;



ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO, toda resolución o acto administrativo y/o de administración que se oponga a la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, al Gerente de Desarrollo Económico, asignar y hacer cumplir con responsabilidad, las funciones inherentes al cargo de Responsable del Proyecto, bajo responsabilidad funcional.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a Secretaría General e Imagen Institucional NOTIFICAR la presente Resolución al Responsable del Proyecto, y a las demás Unidades Orgánicas correspondientes de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre.

ARTÍCULO QUINTO: ENCARGAR a Secretaría General e Imagen Institucional, la publicación de la presente Resolución en el portal web y portal de transparencia de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.-

- Cc.
- ARCHIVO
- GM
- OAJ
- GDE
- SGRH
- Interesado



Municipalidad Provincial
"Jorge Basadre"
[Firma]
Julio Victor Dávalos Flores
ALCALDE